CARTA DE PRESENTACION PROYECTOS EE EDUCACION

Yopal, 2 de diciembre 2025

Doctor:
DAVID FEDERICO DIAZ
Secretario Educación
Municipio de Yopal
Ciudad

Asunto: Presentación proyecto pedagógico, solicitud de viabilidad y registro.

Cordial saludo,

Como representante legal las instituciones educativas oficiales que se relacionan en el proyecto adjunto, nos permitimos presentar el proyecto educativo denominado "*DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*" Para que sea estudiado, debatido y aprobado en su etapa técnica, financiera, metodológica y jurídica por parte de los profesionales de la secretaria de educación.

Para consideración se anexa:

- Formato M12-F253
- Formato M12-F254 Cronograma y presupuesto de cada IEO
- Formato AP5-F75
- Certificación Bancaria IE.
- Tres cotizaciones
- RUT de IE.
- RUT rector.
- Acto administrativo de designación como rector.
- Copia de documento Identidad Rector IE.

Atentamente,

GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Rectora Megacolegio El Progreso

CÓDIGO: MI2-272
VERSIÓN: 02
FECHA DE APROBACIÓN 09/07/2024

LAT-0969

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA			
Institución educativa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL MEGACOLEGIO EL PROGRESO	**Código DANE**	185001004492
Rector	GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO	**CC:**	46362712
Nit	900607903-7	**Celular**	3118485792
Dirección	CL 44 8 40	**Teléfono**	N/A
Correo electrónico	iemegacolegio2013@outlook.co	**Fax**	N/A

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto Pedagógico: DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Plan de desarrollo	YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027
Desafío	TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL
Programa	YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS.
Sector	EDUCACIÓN
Meta resultado	NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS EN EL CUATRIENIO
Indicador de resultado	INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS CON ACCIONES DE COBERTURA Y CALIDAD.
Meta Producto	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA
Indicador meta de producto	SEDES DOTADAS SEGÚN ANÁLISIS DE NECESIDADES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
Proyecto sectorial	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL.
Producto	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA
Indicador meta de producto	SEDES DOTADAS
Actividad	REALIZAR EL ANÁLISIS, LA VIABILIDAD Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA PRIORIZAR LAS NECESIDADES EN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LOGRAR EL EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Megacolegio El Progreso es una institución de carácter oficial, ubicada en la calle 44 No. 8-40, barrio El Progreso del municipio de Yopal. El diseño y la construcción fueron programadas con recursos de Ley 21 por parte del Ministerio de Educación Nacional en la alcaldía de la doctora Lilian Fernanda Salcedo, mediante oficio de febrero 10 de 2009. Con todo lo anterior, es importante mencionar que la escuela esta representada en dos ejes significativos; el primero tiene que ver con la calidad educativa y el segundo con la cobertura, representado este último en factores tan importantes como la infraestructura educativa y todos los elementos que forman parte los espacios físicos. Tan es así, que la falta o deficiencia en estos

espacios genera riesgos en la prestación del servicio educativo, máxime si se trata de instituciones educativas rurales que por su posición geográfica y múltiples factores, están en una posición vulnerable.

La educación en su función principal aporta para que el individuo sea formado y le ayude en la creación, conservación, transformación y perfección de su cultura. Creemos en las potencialidades humanas, en su libertad, independencia y derecho al autodescubrimiento de sus capacidades físicas y mentales. El hombre es un ser por realizar, ser hombre es ser libre con responsabilidad de autorrealización que debe asumir las circunstancias concretas de su existencia. Cada hombre es un ser único y original que transciende y logra su pleno desarrollo estableciendo comunicación con los demás. Percibimos al hombre como un ser racional que pretende el conocimiento de la vida, la naturaleza y la verdad y por ello se acerca a las ciencias y las humanidades como medio de interacción y formación humana individual y colectiva

La IEO Megacolegio actualmente cuenta con 17 equipos, lo que permite inferir que no cuentan con los equipos de cómputo necesarios para desarrollar en debida forma necesaria para n crear, mantener y optimizar software y sistemas computacionales, abarcando desde el diseño y la escritura de código (front-end y back-end), el desarrollo web y móvil, bases de datos, hasta el análisis de requerimientos y el soporte técnico, para resolver problemas tecnológicos en diversas industrias. Esta formación proporciona habilidades para roles como programador, desarrollador de software, analista de sistemas y especialistas en TI, con alta demanda laboral y salarios competitivos, enfocándose en la transformación digital.

La escuela de hoy requiere afrontar desafíos con herramientas que permitan a los estudiantes responder ante una sociedad globalizada y cada vez más competitiva, y de esta manera aportar a una continua transformación de su contexto inmediato, no solo memorizando conceptos o teorías, sino analizando e interpretando el mundo de forma crítica y responsable. Por ende, la Institución Educativa Megacolegio El Progreso de Yopal Casanare propone la media técnica en las modalidades de Programación e Informática y Turismo con énfasis en inglés para el año 2023 como respuesta a necesidades que se exigen en los diferentes ámbitos del ser humano, tanto en lo económico, social y cultural. Es por esto que los currículos institucionales se deben hacer más eficientes e integradores, con el fin de brindar a los jóvenes programas que articulen varios procesos a la vez. Así nace la idea de responder a varias necesidades sociales: la tecnología, el turismo y la apropiación de la segunda lengua (inglés). Es un desafío educativo que la institución educativa Megacolegio El Progreso proyecta hacia la diversificación curricular a través de la articulación interdisciplinaria.

Además, las modalidades para la media técnica en el centro educativo estarán estructuradas de acuerdo al aprendizaje basado en proyectos (ABP) como metodología que aporta a la construcción de procesos de enseñanza y aprendizaje articulados, motivantes y que generen impacto en el contexto de los estudiantes, toda vez que se propicie un aprendizaje activo con la intención de promover la construcción de conocimiento a través de la interacción organizada, situada y formativa, tanto en docentes como estudiantes. Esta propuesta se encuentra actualmente en desarrollo ya que establece un perfeccionamiento de competencias laborales con las cuales los docentes, junto con estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos a través de guías de aprendizaje interdisciplinarias que tienen aplicación en el mundo real, es decir, lo aprendido va más allá del aula de clase.

De igual manera, a través de las especialidades se propende por brindar a los estudiantes un mayor manejo de una segunda lengua —inglés—, la cual garantiza el rompimiento de las barreras en comunicación, derivando comprensión de los procesos tecnológicos, la buena atención a los viajeros, permitiendo el intercambio de información, en otras palabras, el manejar el inglés genera mejores opciones laborales, fortalece la capacidad intelectual, abre opciones de negocios a nivel empresarial, le da un plus a la hoja de vida, permite el fortalecimiento de las habilidades comunicativas y mejora la expresión oral y la fluidez verbal.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

Baja calidad educativa por Insuficientes elementos tecnológicos en la institución educativa oficial Megacolegio el progreso del municipio de Yopal.

POBLACIÓN

	TIPO DE POBLACIÓN	NUMERO	FUENTE	LOCALIZACIÓN
POBLACIÓN OBJETIVO	Personas - Estudiantes	1525	SIMAT – noviembre de 2025	Urbano

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución al problema central del proyecto puede manejarse a través de las siguientes alternativas:

ITEM	NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	SE EVALUARA CON ESTA HERRAMIENTA
1	Dotación de elementos tecnológicos necesarios para fortalecer la prestación del servicio educativo en la IEO Megacolegio el progreso del municipio de Yopal.	Si
2	Compra periódica de agua potable para satisfacer las necesidades relacionadas con el saneamiento básico de los estudiantes de la IEO Santa Teresa.	No

Alternativa 1: Dotación de elementos tecnológicos necesarios para fortalecer la prestación del servicio educativo en la IEO Megacolegio el progreso del municipio de Yopal.

La alternativa de solución al problema central del proyecto requiere de la adquisición de los siguientes elementos

Descripción del elemento	UND.	CANT.
CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	und	32

Es claro que el desarrollo de esta alternativa de solución busca desarrollar las habilidades digitales esenciales, mejorar el acceso a la información y fomentar el pensamiento crítico y la creatividad mediante herramientas interactivas, preparando a los estudiantes para el mundo moderno, facilitando investigaciones, la creación de contenido y la personalización del aprendizaje a través de recursos multimedia como videos y realidad virtual, además de aumentar la autonomía y la resolución de problemas.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecimiento de la calidad educativa a través de la adquisición de elementos tecnológicos en la institución educativa oficial Megacolegio el progreso del municipio de Yopal.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL		
NOMBRE INDICADOR	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Estudiantes con estrategias pedagógicas que fomenten la calidad educativa en la IEO Megacolegio EL Progreso.	N°	1525

JUSTIFICACION PROYECTO

Los fondos de servicios educativos (FSE) son cuentas contables que tiene cada institución educativa para el manejo de sus recursos de funcionamiento e inversión, distintos de los gastos de personal, a través de las cuales los consejos directivos de las mismas conocen con certeza los ingresos esperados y orientan el gasto hacia el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio público educativo, de acuerdo a sus circunstancias; y cuya ordenación del gasto corresponde a los rectores, a través de la suscripción de los contratos con cargo a sus recursos, conforme a los requisitos y procedimiento que fijen los reglamentos con arreglo a la ley, especialmente aquel que expida el Consejo Directivo. Por esta razón, las trasferencias que se realizan a dichos fondos permiten optimizar los recursos ya que las IE en sus procesos de contratación están exentos del pago de impuestos lo que permite maximizar la capacidad de inversión de los recursos transferidos.

El Decreto 4791 de 2008 establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los Rectores y Directores rurales frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en cuestión. La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector o director rural, de manera que concurran a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del proyecto educativo institucional.

La Educación es un derecho constitucional y debe garantizar por parte del Estado condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica este derecho fundamental como un servicio público dada su función social y deber del estado. La Ley 115 de 1994 en su artículo 84 establece la necesidad de evaluar al personal docente, administrativo y la infraestructura física, de tal modo que se garantice el mejoramiento de la calidad del servicio educativo y la educación que se imparte. Asimismo, en su artículo 138 indica que, los establecimientos educativos deben contar con la Planta física adecuada. Por lo que, se debe verificar que la infraestructura educativa cuente con servicios públicos, con espacios para atender a los estudiantes y puedan gozar del uso de instalaciones en condiciones adecuadas. El uso de los equipos de cómputo en la IEO Megacolegio es importante por, entre otras cosas, las siguientes razones:

- La escuela, como institución social y educativa, no puede dar la espalda y ser ajena a la cultura y tecnología de su época
- Los actuales niños, los adolescentes y jóvenes son usuarios de habituales de las distintas tecnologías digitales (videojuegos, Internet, televisión digital, móviles, cámaras, …)
- La escuela debe alfabetizar y desarrollar las distintas competencias y habilidades de uso de las TIC de forma que preparen a los niños y jóvenes ante los retos de la sociedad del futuro
- Las TIC pueden ayudar a innovar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollamos en las aulas y centros educativos

Desde luego el entendimiento de la educación como un sistema dinámico, que se moviliza a través del funcionamiento de las distintas variables que lo componen obliga a reconocer la existencia y calidad de la infraestructura educativa de todas las áreas dispuestas para la prestación del servicio y de los ambientes de aprendizaje como condiciones para el adecuado desarrollo de los procesos educativos. Así, por ejemplo, la disponibilidad de infraestructura educativa cercana tiene una afectación directa en la permanencia educativa

en las zonas rurales, o la presencia de ambientes de aprendizaje y demás áreas dispuestas adaptados para personas con discapacidad puede entenderse como un factor central para el aprendizaje de estos estudiantes.

Para cumplir con el objetivo general la presente propuesta se encuentra enmarcada en la investigación acción (IA) como metodología de indagación por aportar reflexión integradora en el campo educativo y transformar una realidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje al interior del centro educativo. Es decir, la propuesta tiene sus bases en el modelo presentado por Kemmis (citado en Latorre, 2003, p. 35) quien planteó cuatro fases o momentos interrelacionados: "planificación, acción, observación y reflexión. Cada uno involucra un examen retrospectivo y un propósito prospectivo que forman colectivamente una espiral autorreflexiva de discernimiento y acción". En este sentido, Elliott (2010, p. 24) enunció que la investigación-acción "se relaciona con los problemas prácticos cotidianos experimentados por los profesores, en vez de los problemas teóricos".Entonces, la IA permite que se profundice en la implementación de las especialidades de media técnica en la institución educativa de forma exploratoria y desde el punto de vista y con el lenguaje de los partícipes de la comunidad que interactúa en centro educativo. Además, por ser la IA desarrollada a través de un proceso cuidadoso y riguroso, la presente propuesta se organiza en cuatro fases interrelacionadas adaptadas de los ciclos planteados por Kemmis (citado en Latorre, 2003). Es así como, se establecen 4 fases que dan respuesta al objetivo general y específicos: fase de diagnóstico y formación, fase de diseño, fase de implementación y fase de evaluación de las modalidades de media técnica de Programación e informática y Turismo con énfasis en inglés.

El Covid-19 aceleró la transformación digital en diversas empresas y organizaciones tanto a nivel nacional como mundial. Debido a esto, en los mercados laborales de diversos sectores, se buscan profesionales capacitados en temáticas relacionadas con la tecnología, sistemas informáticos y programación. Vivir en un mundo digital ya no es una opción, es una necesidad. En este contexto, la programación ha surgido como una gran oportunidad en el mercado laboral. En este sentido, se presenta una oportunidad para que la institución, interesada en el bienestar y las necesidades de su comunidad educativa, mediante la técnica en informática y programación, pueda brindarles a sus estudiantes una opción de capacitación y conocimientos que les permita tener acceso al mundo laboral y abrirse camino en la educación superior.

Además, según el banco mundial, para el año 2025 se crearán 149 millones de nuevos puestos de trabajo relacionados con programación en todo el mundo. En lo que respecta a Colombia, según análisis realizados por el Ministerio TIC, Fedesoft y otras organizaciones del sector, habrá un déficit de 112.000 programadores para ese mismo año. De acuerdo a cifras del Ministerio del Trabajo, en Colombia no hay oferta suficiente para cubrir la demanda de profesionales en programación. Estima que existe un 46% de déficit, indicando que por cada 10 vacantes existentes en empresas que lo requieren, solo cuatro son ocupadas por personas que tienen conocimiento en estos temas.

Actualmente la capacitación en programación es una opción de enriquecer y mejorar una hoja de vida para poder aspirar a ofertas de empleo con estos requerimientos. Por esto, desde el Gobierno Nacional han venido naciendo iniciativas que buscan solucionar esta problemática formando personal capacitado en para cubrir la demanda laboral en el sector. Una de ellas es Misión TIC, la cual busca formar 100.000 nuevos programadores para que puedan disminuir el déficit de talento humano existente. Algunos de los campos en los que puede laborar un programador son: Aplicaciones de escritorio y sistemas operativos, Desarrollo web, Desarrollo de videojuegos, Inteligencia Artificial, Dispositivos móviles, Telecomunicaciones, Automatización industrial, Matemática aplicada, Procesamiento de imágenes y video, Medicina, Bioinformática, Ingeniería aeronáutica y espacial e Investigación científico-tecnológica en general.

CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Mejoramiento de la modalidad técnica con especialidad en informática y programación en la institución educativa oficial Megacolegio el progreso del municipio		
PRODUCTO 1: 32 equipos de cómputo para la IEO Megacolegio EL Progreso	**ACTIVIDAD 1.1:** Adquisición de equipos de cómputo para la IEO Megacolegio El Progreso del municipio de Yopal.	
INDICADOR: Estudiantes UNIDAD: Número CANTIDAD:1525 VALOR: $ 140.000.000		
VALOR TOTAL DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	$ 140.000.000	

PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa Megacolegio El Progreso certifica:

- Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas el proyecto de inversión (nombre del proyecto).
- Que las actividades que se pretenden financiar con los recursos provenientes de la transferencia al fondo de servicios educativo no ha sido financiada, ni está siendo financiada con otras fuentes de recursos.
- Se realizo estudio de mercado a través del análisis de 3 cotizaciones efectuadas con empresas del sector.

Presupuesto oficial: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS m/te ($ 140.000.000).
Plazo de ejecución del proyecto: 15 días
Nota: La programación de la ejecución de los recursos será acorde al PAC de la Entidad Territorial Certificada
Se anexa los formatos descritos a continuación:
1. Cronograma.
2. presupuesto Oficial con soportes
3. Cotizaciones
4. Comparación de cotizaciones

FUENTES DE FINANCIACIÓN

ITEM	CÓDIGO DEL RUBRO	PRESUPUESTO - PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	2.3.2.01.03.001.22.08	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.03 RF SGP Educación calidad por matricula oficial	11.086.206
2	2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08 RF SGP Libre Inversión	9.211.446
3	2.3.2.01.03.001.22.10	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01 RF SGP Prestación del servicio	119.702.348
			TOTAL	$ 140.000.000

NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR	
Nombre	**GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO**
Firma:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR

N°	Documentos Anexos Obligatorios	¿Se adjunta documento?	
		SI	NO
1	Se anexa formato M12-F254 Cronograma de Actividades y presupuesto – Soportes		
2	Certificación Bancaria IE		
3	RUT de IE		
4	Acta de posesión del rector de cada IE		

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	1/12/25
OBJETO	Mejoramiento de estrategias para fortalecer los proyectos pedagógicos transversales en la institución educativa Santa Teresa del municipio de Yopal.

DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 INVERSIONES CASANARE		COTIZACION N° 2 DISTRIBUCIONES NPC		COTIZACION N° 3 SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION.	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	32	4.375.000	140.000.000	4.450.000	142.400.000	4.600.000	147.200.000	28.035.000	3.666.061	13	**140.000.000**
				140.000.000		**142.400.000**		**147.200.000**				**140.000.000**

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	**$140.000.000**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	INVERSIONES CASANARE	1/12/25
2	DISTRIBUCIONES NPC	1/12/25
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE	1/12/25

CONCLUSIÓN	SIENDO ESTE UN PROCESO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA AULAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE COTIZACIÓN, SE TOMA COMO REFERENTE, LOS VALORES COTIZADOS A TODO COSTO, INCLUIDOS LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN POR ESTAMPILLAS Y LO QUE CORRESPONDE A LA LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ACTUAL, TOMANDO COMO REFERENCIA EL **MENOR VALOR COTIZADO**. SE CONCLUYE QUE EL MENOR VALOR COTIZADO ES DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE($140.000.000).

Elaboró:

NOMBRE GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
CARGO Rectora Megacolegio

Revisó:

NOMBRE GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
CARGO Rectora Megacolegio

PRESUPUESTO PROYECTOS BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EDUCACION

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	IE MEGACOLEGIO
NOMBRE PROYECTO	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
FECHA ESTUDIO DE MERCADO	DICIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO OFICIAL	$140.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DÍAS
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	COTIZACIONES

ITEM	ACTIVIDAD	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Adquisición de equipos de cómputo para la IEO Megacolegio El Progreso del municipio de Yopal.	43211507	CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	Unidad	32	4.375.000	0	$140.000.000
			TOTAL				$ -	$ **140.000.000,00**

IVA

Observaciones:	
	TOTAL $ 140.000.000,00

Firma
Nombre y Apellidos GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Institucion Educativa Megacolegio
Cargo: Rectora

Elaboró:
Nombre: GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Cargo: RectorA MEGACOLEGIO

INSTITUCION EDUCATIVA	IE Megacolegio El Progreso
NOMBRE DEL PROYECTO	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

	VIGENCIA	2026																			
	MESES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DURACION	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	FLUJO DE FONDOS
Etapa Precontractual		X																				
Actividad 1: Adquisición de equipos de cómputo para la IEO Megacolegio El Progreso del municipio de Yopal.			X	X	x																	
Realizar la supervision del proyecto		X	X	X	X	x																
VALOR TOTAL DEL PROYECTO																						$ 140.000.000,00

Firma
Nombre y Apellidos GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO
Institucion Educativa Megacolegio El Progreso
Cargo: Rector

Elaboró: _____
Nombre
Cargo

Reviso _____
Nombre
Cargo

INVERSIONES
CASANARE

Yopal, 01 de diciembre de 2025

Señores
IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO
Lic. Gloria Aidee Florez Guerrero
Rectora

Asunto: Presentación COTIZACION para el suministro de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	Unidad	32	$ 4.375.000	$ 140.000.000
SON: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS PESOS MCTE					$ 140.000.000

KAMILA ORTIZ
GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE
CC.1.006.556.131

Dirección: Carrera 11 No. 29-36 kamilaortiz0304@gmail.com tel: 31389677423


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.006.556.131
ORTIZ INFANTE
GISSELL KAMILA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-2003
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
20-ABR-2021 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-4600100-01230948 F-1006556131-20210503
00742756A 1
9501017148

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172919813

(415)7707212489984(8020) 000014117291981 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 5 5 6 1 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 5 5 6 1 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	INFANTE	GISSELL	KAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 # 29 - 36

42. Correo electrónico kamilaortiz0304@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 9 6 7 7 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 2 2 0 1 0 4	4 7 4 1	2 0 2 2 0 1 0 4		9 1 0 1	4 7 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ INFANTE GISSELL KAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 15:23:31
Recibo No. S001002712, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJYVYcSSAv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE
Identificación : CC. - 1006556131
Nit : 1006556131-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 174890
Fecha de matrícula: 01 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NRO.29 - 36
Barrio : BRR CASIQUIARE I
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : kamilaortiz0304@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138967743
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NRO.29 - 36
Barrio : BRR CASIQUIARE I
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : kamilaortiz0304@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: R9101 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta al por menor de equipos, software, equipos de telecomunicaciones, programas, adecuaciones de áreas internas y de muebles de computo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.489.073,00
Activo no corriente: $35.999.000,00
Activo total: $46.488.073,00
Pasivo corriente: $5.482.499,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $5.482.499,00
Patrimonio neto: $41.005.574,00
Pasivo más patrimonio: $46.488.073,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $54.000.000,00
Otros ingresos: $35.500.000,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $2.180.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $87.320.000,00
Resultado del periodo: $85.734.769,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ADQUISICIONES CASANARE
Matrícula No.: 174891
Fecha de Matrícula: 01 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NRO.29 - 36
Barrio : BRR CASIQUIARE I
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 15:23:31
Recibo No. S001002712, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FJYVYcSSAv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $54.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DISTRIBUCIÓNES INPC

NATALIA PALACIOS
NIT. 1.002.727.267-9
Persona Natural
No Responsable de IVA

Yopal, 01 de diciembre de 2025

Señores:
MEGACOLEGIO EL PROGRESO
Yopal, Casanare

ASUNTO: **COTIZACION**

Atendiendo a su amable solicitud, pongo a su consideración la presente cotización para el suministro de los siguientes productos:

Items	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CCPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	Unidad	32	$ 4.450.000	$ 142.400.000
				TOTAL	**$ 142.400.000**

Coordialmente,

Firma: *Natalia Palacios C*
NATALIA PALACIOS
CC. 1.002.727.267

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.727.267**

PALACIOS CIFUENTES
APELLIDOS

NATALIA
NOMBRES

Natalia Palacios
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-2002**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

04-ENE-2021 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0727700-01196469-F-1002727267-20210105 **0072**99036A 1 8501243078

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185967305

(415)7707212489984(8020) 00001411859673O 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 7 2 7 2 6 7	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 7 2 7 2 6 7	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	CIFUENTES	NATALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES NPC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 8 30 22 AP 604

42. Correo electrónico nataliapaci31@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 2 4 0 9 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 2 3 0 3 0 8	4 7 6 9	2 0 2 3 0 3 0 8		4 7 6 1	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS CIFUENTES NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-07-2025 07:40:58PM

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2025 - 19:38:53
Recibo No. S000374485, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8hS2yFKuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NATALIA PALACIOS CIFUENTES
Identificación : CC. - 1002727267
Nit : 1002727267-9
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 100918
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 30 22
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : distribucionesnpc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135240992
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 30 22
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : distribucionesnpc@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135240992

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4769
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializadosComercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializadosComercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializadosComercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $15.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $100,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES NPC
Matrícula No.: 100919

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2025 - 19:38:53
Recibo No. S000374485, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8hS2yFKuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 30 22
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/07/2025 - 19:38:53
Recibo No. S000374485, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N8hS2yFKuC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERVINTEGRAL
Casanare

SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S

NIT. 901.350.121-2

COTIZACIÓN

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO
YOPAL CASANARE

Fecha 1/12/2025
N.° de cotización 48
Id. del cliente 900.607.903-7

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio por unidad	IVA Unidad	Total
1	CPU Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 o superior, Memoria RAM 16GB o superior, Disco duro 500GB o superior, 12MB Cache, Tarjeta de video integrada Graficas HD, Tarjeta Placa Madre o Board H510M, 2,9 GHz de frecuencia básica, 4,3 GHz de frecuencia turbo (máxima), sistema operativo linux o windows, con monitor LED 21,5 o superior, HDMI, VGA FULL HD.	32	4.600.000	$ 874.000	$ 147.200.000

Subtotal	**$ 123.697.479**
Impuesto sobre las ventas	$ 23.502.521
TOTAL	**$ 147.200.000**

Si tiene alguna duda sobre esta cotización, póngase en contacto con:
MARLY PINTO IBICA, CELULAR 3202793882

Gracias por su confianza.

MARLY PINTO IBICA
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219471099

(415)7707212489984(8020) 000014121947109 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 1 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS Y SUMINSTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERVINTEGRAL CASANARE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 6 56

42. Correo electrónico serviintegralsas2021@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 9 3 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 0 0 4 0 1	4 6 5 9	2 0 2 5 0 8 0 1		4 7 4 1	1 8 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO IBICA MARLY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219471099

(415)7707212489984(8020) 000014121947109 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 1 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 9 7 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219471099

(415)7707212489984(8020) **000014121947109 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 1 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 5 8 5 7 2 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	IBICA	MARLY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219471099

(415)7707212489984(8020) 000014121947109 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 1 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 6 1 5 4	4	1 1 4 3 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PUENTES		EDGAR	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 11:38:04
Recibo No. S001002612, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zj6w1NqRJJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S.
Sigla : SERVINTEGRAL CASANARE
Nit : 901350121-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 145972
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 19 23
Barrio : BRR EL PARAISO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : serviintegralsas2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202793882
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 6 56
Barrio : BRR EL PARAISO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : serviintegralsas2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019, con el No. 36368 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S., Sigla SERVINTEGRAL CASANARE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Mantenimiento y adecuación de instalaciones, aseo ornato; jardinería, servicio de cafetería agua, provisión de celaduría y toda actividad comercial o civil lícita. Fumigación control de plagas rastreras y voladoras. Suministro de equipos de computo, software, hardware, mantenimiento de equipos de computo, suministros en general, y demás actividades licitas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 36368 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARLY PINTO IBACA	C.C. No. 1.115.857.207
SUBGERENTE	LUIS MIGUEL MARTINEZ MUR	C.C. No. 9.655.516

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4742

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS SERVI INTEGRAL YOPAL
Matrícula No.: 172424
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 24 98
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $113.740.606,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 11:38:04
Recibo No. S001002612, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zj6w1NqRJJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.115.857.207

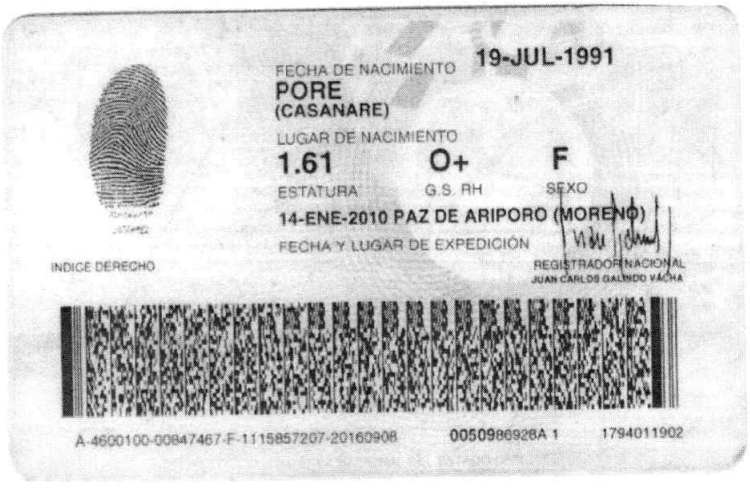
PINTO IBICA

APELLIDOS

MARLY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1991

PORE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2010 PAZ DE ARIPORO (MORENO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-4600100-00847467-F-1115857207-20160908 0050986928A 1 1794011902

0200.0225.0025

2025330905
2025-12-24 11:08:52

Yopal, 24 de diciembre de 2025

Doctor
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ - SEC. DE EDUCACION
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
0400 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO Respuesta al Radicado número 2025330837 de fecha diciembre 23 de 2025, solicitud concepto en relación con el proyecto institucional DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEG

Cordial saludo Dr.,

En atención a la comunicación oficial presentada por la secretaria de Educación, mediante la cual se solicita concepto de afectación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENTICA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL "con código BPIN 2024850010039, en relación con el proyecto DEL ASUNTO.

En el Plan de Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"" en el artículo 125°., establece "ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL Desarrollo INTEGRAL y La Protección DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS. El Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de une oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación paro la paz. Para tal fin se garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracial.

Adicionalmente la ordenanza 008 de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE", establece el programa 2.5.2.4.1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media; este programa en lo pertinente establece: El objetivo es ampliar la cobertura en todos los niveles educativos, garantizando el acceso, la permanencia y el egreso con éxito de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes completando toda la trayectoria educativa de calidad, a través de currículos contextualizados, ambientes de aprendizajes con dotación y espacios dignos, con ampliación del tiempo escolar, fomentando los centros de interés mediante la investigación, la ciencia, la tecnología, y la innovación, el bilingüismo y el arte.

La secretaria de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos, realizo la revisión de la necesidad, objetivos, actividades y fuente de financiación, del proyecto: **PEDAGÓGICO:** DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

El proyecto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.; plantea la necesidad y la justificación en relación con acciones encaminadas a Mejorar la modalidad técnica con especialidad en informática y programación en la institución educativa oficial Mega colegio el progreso del municipio de Yopal; en relación con la **ACTIVIDAD 1.1:** Adquisición de equipos de cómputo para la IEO Mega colegio El Progreso del municipio de Yopal; en consecuencia realizada la revisión metodológica, del Proyecto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL; este se articulan con el Plan de Desarrollo YOPAL PARA TODOS 2024-2027 Y EL PROYECTO DE IVERSION MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL, con código BPIN 2024850010039, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Plan de desarrollo	YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027
Desafío	TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL
Sector	EDUCACIÓN
Programa	YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS.
Meta de Resultado	INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS CON ACCIONES DE COBERTURA Y CALIDAD
META DE PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA
Indicador de producto	SEDES DOTADAS SEGÚN ANALISIS DE NECESIDADES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EQUIPAMIENTO DIDACTICO, PEDAGIGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.
Proyecto sectorial	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL.
Objetivo General del Proyecto	Fortalecer la prestación del Servicio Educativo en condiciones de acceso, calidad y equidad.
Componente	Desarrollar acciones para sostener la tasa de cobertura y minimizar la tasa de deserción
Meta de Producto	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA
Indicador de Producto	SEDES DOTADAS
Actividad	REALIZAR EL ANALISIS, LA VIABILIDAD Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA PRIORIZAR LAS NECESIDADES EN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LOGRAR EL EQUIPAMIENTO DIDACTICO PEDAGOGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

De otra parte Los fondos de servicios educativos (FSE) son cuentas contables que tiene cada institución educativa para el manejo de sus recursos de funcionamiento e inversión, distintos de los gastos de personal, a través de las cuales los consejos directivos de las mismas conocen con certeza los ingresos esperados y orientan el gasto hacia el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio público educativo, de acuerdo a sus circunstancias; y cuya ordenación del gasto corresponde a los rectores, a través de la suscripción de los contratos con cargo a sus recursos, conforme a los requisitos y procedimiento que fijen los reglamentos con arreglo a la ley, especialmente aquel que expida el Consejo Directivo. Por esta razón, las trasferencias que se realizan a dichos fondos permiten optimizar los recursos ya que las IE en sus procesos de contratación están exentos del pago de impuestos lo que permite maximizar la capacidad de inversión de los recursos transferidos. El Decreto 4791 de 2008 establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los Rectores y directores rurales frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en cuestión. La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector o director rural, de manera que concurran a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del proyecto educativo institucional.

En relación con el presupuesto oficial del proyecto, pedagógico institucional DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, el rector de la IE certifica:

- Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas el proyecto de inversión (nombre del proyecto).
- Que las actividades que se pretenden financiar con los recursos provenientes de la transferencia al fondo de servicios educativo no han sido financiadas, ni está siendo financiada con otras fuentes de recursos.
- Se realizo estudio de mercado a través del análisis de 3 cotizaciones efectuadas con empresas del sector.

Presupuesto oficial: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS m/te ($ 140.000.000).

Plazo de ejecución del proyecto: 15 días

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Rubro presupuestal	Nombre-Producto del Proyecto	Código	Fuente	Valor

2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08	RF SGP Libre Inversión	**$ 140.000.000**

La Secretaría de Educación del Municipio de Yopal, debe dar cumplimiento a las normas vigentes y garantizar la normalidad en la prestación del servicio educativo del municipio de Yopal, durante la vigencia 2025.

Cordialmente,

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO - SEC. DE PLANEACION
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Elaboró: Luis Raul Bolivar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado

Revisó Alexander Granados Vargas
Cargo Profesional Contratado

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE CDP

FECHA: 26 **MES** 12 **AÑO** 2025 #3538

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOPAL

SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:

OBJETO	**TRANSFERENCIA AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

PROGRAMA *: YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027

PROYECTO * : MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL.

COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA

ACTIVIDAD: REALIZAR EL ANÁLISIS, LA VIABILIDAD Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA PRIORIZAR LAS NECESIDADES EN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LOGRAR EL EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ITEM	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO FUENTE - NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.01.03.001.22.08	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.03 RF SGP Educación calidad por matricula oficial	11.086.206
RUBRO 2.	2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08 RF SGP Libre Inversión	9.211.446
RUBRO 3.	2.3.2.01.03.001.22.10	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01 RF SGP Prestación del servicio	119.702.348

TOTAL: $ 140.000.000 VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS m/te

SOLICITUD PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE :

PLAZO (Número y Letras):

FORMA DE PAGO:

PAC PROYECTADO: ☐ ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ JULIO ☐ AGOSTO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☑ DICIEMBRE ☐ VIGENCIA FUTURA

Elaboró (Nombre y Cargo):

APROBÓ:

FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora)

NOMBRE: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ

CARGO: Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. PAC. Tesorero General

*= SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

26 DIC 2025
2:52

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

0400.0090

2025330941
2025-12-26 11:26:55

Yopal, 26 de diciembre de 2025

Doctor
LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES - SEC. DE HACIENDA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE HACIENDA
1400 - SECRETARIA DE HACIENDA
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO solicitud CDP

Cordial saludo.

En atención al proyecto institucional denominado "DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL." que busca transferir recursos al fondo de servicios educativos de La IEO Megacolegio del municipio de Yopal, de forma respetuosa me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo a la siguiente información:

RUBRO 1.	2.3.2.01.03.001.22.08	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.03 RF SGP Educación calidad por matricula oficial	11.086.206
RUBRO 2.	2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08 RF SGP Libre Inversión	9.211.446
RUBRO 3.	2.3.2.01.03.001.22.10	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01 RF SGP Prestación del servicio	119.702.348

Lo anterior, reitero, con el ánimo de girar recursos a la institución educativa antes mencionada.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ - SEC. DE EDUCACION
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

Elaboró: David Federico Diaz Sanchez - Sec. De Educacion

Cargo: Secretario Despacho - Secretario(a) De Educación

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRD No. 1400.40.5.2025 - 3538

MUNICIPIO DE YOPAL

NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	25 - 3538		**FECHA CERTIFICADO:**	26/12/2025	**FECHA VENCIMIENTO:** 31/12/2025
CONDICION:	VA	Vigencia Actual	**No SOLICITUD CDP:**		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA EDUCACION		**ESTUDIOS PREVIOS:**		
OBJETO:	TRANSFERENCIA AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Asi:

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.01.03.001.22.08	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.03	RF SGP EDUCACIÓN Calidad por matrícula oficial	54129	2024850010039			11.086.206,00
2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08	RF SGP LIBRE INVERSIÓN	54129	2024850010039			9.211.446,00
2.3.2.01.03.001.22.10	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01	RF SGP EDUCACIÓN Prestación de servicio educativo					119.702.348,00
							Total:	**140.000.000,00**

leidy.motavita

Elaborado por:

Revisado por:

MARÍA EUGENIA DIAZ SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Alcaldía Municipal
de Yopal

RESOLUCIÓN

400.20.10

RESOLUCIÓN No. 2737 **DEL 2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA "*REALIZAR TRANSFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*"

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 7 numeral 7.2 de la Ley 715, de 2001, el decreto 4791 de 2008, el decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal N° 122 del 20 de mayo de 2019, y el Acuerdo Municipal 002 de 2022 y la Resolución N° 250 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho constitucional fundamental y debe garantizar por parte del Estado condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado.

Que la Administración Municipal de Yopal desde su Secretaría de Educación y sus competencias mediante la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 reglamentario del sector educativo, la Ley General del Plan de Desarrollo 2018-2022, el Plan Decenal de Educación y demás normas que los rigen asumirá las acciones que garanticen la prestación del Servicio Educativo como un bien público de calidad, ofertando en condiciones de equidad e inclusión social, con principios de sostenibilidad, innovación y una decidida participación corresponsable del Estado, la sociedad y la familia en proceso Educativo.

Que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan fondos de servicios educativos, aquellas cuentas que administran las instituciones educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de servicios educativos y establece que estos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la nación, entidades territoriales oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realice a través de su consejo directivo y del rector o director, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Que la Secretaría de Educación Municipal viene desarrollando diversos programas y estrategias orientadas al fortalecimiento de la calidad para el sector educativo urbano y rural, con el propósito de atender los problemas que lo afectan, acciones orientadas al diseño e implementación de estrategias pedagógicas de carácter flexibles para facilitar el acceso y permanencia de niños, niñas y

jóvenes a la educación y al desarrollo de procesos de formación y acompañamiento a los docentes que les permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas pedagógicas.

Que el acuerdo 002 del 06 de mayo de 2022 "*Por el cual se ajusta la estructura orgánica y administrativa de la Alcaldía Municipal de Yopal y se señalan las funciones generales de sus dependencias*", indica entre otras que es función de la Secretaria de Educación: "3. *Administrar distribuir y disponer equitativamente entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros que provengan del Sistema General de Participaciones, fijados para la prestación de los servicios educativos a cargo del estado, en atención a los criterios establecidos en la ley*" así mismo señala: *"6. Concurrir con recursos propios la financiación de los servicios educativos que presta el estado, así como las inversiones de infraestructura, calidad y dotación, los gastos en ningún caso podrán generar gastos permanentes a cargo del sistema general de participaciones".*

Que mediante Resolución N° 250 del 23 de abril de 2024, el alcalde municipal de Yopal, resolvió delegar a la Secretaria de Educación Municipal cuyo titular es DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ o quien haga sus veces, el ejercicio de la competencia para la correcta prestación del servicio educativo en lo que corresponde a autorizar la transferencia de recursos financieros a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Yopal y el pago de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el servicio de Energía Eléctrica a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yopal.

Que mediante Resolución N.º 10702 de diciembre 29 de 2009, Emanada del Ministerio de Educación Nacional, reconoció el cumplimiento de los requisitos del Municipio de Yopal para asumir la administración del servicio educativo, como consecuencia de ello el MEN hizo entrega de la administración del servicio educativo al Municipio de Yopal. Actualmente, el municipio cuenta con veintitrés (23) instituciones educativas y un (1) centro educativo para un total de 24 establecimientos educativos.

Que, conforme a lo anterior, la secretaria de educación analizó el proyecto "DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.", y determinó que el mismo está contenido en el Plan de Desarrollo del Municipio "YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027" y responde a desafío: TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL. Sector: Educación. Programa: YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS. Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO CON OPORTUNIDAD EN YOPAL. BPIN 2024850010039. Actividad REALIZAR EL ANÁLISIS, LA VIABILIDAD Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA PRIORIZAR LAS NECESIDADES EN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LOGRAR EL EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Que Institución Educativa Megacolegio El Progreso es una institución de carácter oficial, ubicada en la calle 44 No. 8-40, barrio El Progreso del municipio de Yopal. El diseño y la construcción fueron programadas con recursos de Ley 21 por parte del Ministerio de Educación Nacional en la alcaldía de

la doctora Lilian Fernanda Salcedo, mediante oficio de febrero 10 de 2009. Con todo lo anterior, es importante mencionar que la escuela esta representada en dos ejes significativos; el primero tiene que ver con la calidad educativa y el segundo con la cobertura, representado este último en factores tan importantes como la infraestructura educativa y todos los elementos que forman parte los espacios físicos. Tan es así, que la falta o deficiencia en estos espacios genera riesgos en la prestación del servicio educativo, máxime si se trata de instituciones educativas rurales que por su posición geográfica y múltiples factores, están en una posición vulnerable.

Que la educación en su función principal aporta para que el individuo sea formado y le ayude en la creación, conservación, transformación y perfección de su cultura. Creemos en las potencialidades humanas, en su libertad, independencia y derecho al autodescubrimiento de sus capacidades físicas y mentales. El hombre es un ser por realizar, ser hombre es ser libre con responsabilidad de autorrealización que debe asumir las circunstancias concretas de su existencia. Cada hombre es un ser único y original que transciende y logra su pleno desarrollo estableciendo comunicación con los demás. Percibimos al hombre como un ser racional que pretende el conocimiento de la vida, la naturaleza y la verdad y por ello se acerca a las ciencias y las humanidades como medio de interacción y formación humana individual y colectiva

Que la IEO Megacolegio actualmente cuenta con 17 equipos, lo que permite inferir que no cuentan con los equipos de cómputo necesarios para desarrollar en debida forma para crear, mantener y optimizar software y sistemas computacionales, abarcando desde el diseño y la escritura de código (front-end y back-end), el desarrollo web y móvil, bases de datos, hasta el análisis de requerimientos y el soporte técnico, para resolver problemas tecnológicos en diversas industrias. Esta formación proporciona habilidades para roles como programador, desarrollador de software, analista de sistemas y especialistas en TI, con alta demanda laboral y salarios competitivos, enfocándose en la transformación digital.

29 DIC 2025

Que la escuela de hoy requiere afrontar desafíos con herramientas que permitan a los estudiantes responder ante una sociedad globalizada y cada vez más competitiva, y de esta manera aportar a una continua transformación de su contexto inmediato, no solo memorizando conceptos o teorías, sino analizando e interpretando el mundo de forma crítica y responsable. Por ende, la Institución Educativa Megacolegio El Progreso de Yopal Casanare propone la media técnica en las modalidades de Programación e Informática y Turismo con énfasis en inglés para el año 2023 como respuesta a necesidades que se exigen en los diferentes ámbitos del ser humano, tanto en lo económico, social y cultural. Es por esto que los currículos institucionales se deben hacer más eficientes e integradores, con el fin de brindar a los jóvenes programas que articulen varios procesos a la vez. Así nace la idea de responder a varias necesidades sociales: la tecnología, el turismo y la apropiación de la segunda lengua (inglés). Es un desafío educativo que la institución educativa Megacolegio El Progreso proyecta hacia la diversificación curricular a través de la articulación interdisciplinaria.

Que, además, las modalidades para la media técnica en el centro educativo estarán estructuradas de acuerdo al aprendizaje basado en proyectos (ABP) como metodología que aporta a la construcción de procesos de enseñanza y aprendizaje articulados, motivantes y que generen impacto en el contexto de los estudiantes, toda vez que se propicie un aprendizaje activo con la intención de promover la construcción de conocimiento a través de la interacción organizada, situada y formativa, tanto en

docentes como estudiantes. Esta propuesta se encuentra actualmente en desarrollo ya que establece un perfeccionamiento de competencias laborales con las cuales los docentes, junto con estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos a través de guías de aprendizaje interdisciplinarias que tienen aplicación en el mundo real, es decir, lo aprendido va más allá del aula de clase.

Que es claro que el desarrollo de la alternativa de solución planteada den el proyecto para solucionar el problema planteado busca desarrollar las habilidades digitales esenciales, mejorar el acceso a la información y fomentar el pensamiento crítico y la creatividad mediante herramientas interactivas, preparando a los estudiantes para el mundo moderno, facilitando investigaciones, la creación de contenido y la personalización del aprendizaje a través de recursos multimedia como videos y realidad virtual, además de aumentar la autonomía y la resolución de problemas. Actualmente la capacitación en programación es una opción de enriquecer y mejorar una hoja de vida para poder aspirar a ofertas de empleo con estos requerimientos. Por esto, desde el Gobierno Nacional han venido naciendo iniciativas que buscan solucionar esta problemática formando personal capacitado para cubrir la demanda laboral en el sector.

Que, con ocasión al decreto n° 178 del 4 de diciembre 2025, por medio del cual "*Por el cual se modifica el decreto 213 del 19 de diciembre de 2024 por el cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia 2025 de conformidad con el acuerdo n° 017 del 21 de noviembre de 2025 expedido por el concejo municipal de Yopal, que ordena adicionar el presupuesto de ingresos y Rentas del Municipio de Yopal (Casanare), Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025* en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ML/CTE ($9.782.585.639,41) y que para el caso puntual de la secretaria de educación, adiciono recursos al presupuesto en infraestructura educativa dotada, con fuente de financiación RF - SGP Libre Inversión, RF SGP Educación Calidad Matricula oficial y RF SGP Educación prestación del servicio educativo, lo que permite que se disponga de estos recursos para satisfacer las necesidades de la IEO Megacolegio El Progreso, recursos que deberán incorporarse al fondo de servicios educativos de la institución educativa en la vigencia 2026 para el trámite que corresponda y la posterior ejecución de recursos.

Que, en el ejercicio de administrar el Fondo de Servicios Educativos, todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos, deberán hacerse respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que, las trasferencias que se realizan a dichos fondos permiten optimizar los recursos ya que las IE en sus procesos de contratación están exentos del pago de impuestos lo que permite maximizar la capacidad de inversión de los recursos transferidos. El Decreto 4791 de 2008 establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los Rectores y Directores rurales frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en

cuestión. La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector o director rural, de manera que concurran a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del proyecto educativo institucional.

Que, ante la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal, se presentó solicitud de conceptualización sobre el objeto que se estructura en el proyecto: "DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL." Y tiene como producto del proyecto: 1525 estudiantes, según reporta SIMAT a fecha noviembre de 2025. Frente a esta solicitud se emite concepto por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipio de Yopal en el que se señala que el proyecto de inversión busca fortalecer la línea de infraestructura dotada para las IEO que presentaron el proyecto y que dicho proyecto corresponde a: Plan de desarrollo Municipal "YOPAL PARA TODOS 2024 - 2027"; Producto:, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA; Actividad 1, REALIZAR EL ANÁLISIS, LA VIABILIDAD Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA PRIORIZAR LAS NECESIDADES EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y LOGRAR EL EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y DOTACIONES EN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. El documento, respuesta de la Oficina Asesora de planeación del municipio, hace parte integral del proyecto. La apropiación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1400.40.5.2025 –3538 de fecha 26/12/2025 de la vigencia 2025.

29 DIC 2025

Que, dentro de las acciones a desarrollar y los resultados esperados para efectos del seguimiento y ejecución de las actividades propias de los proyectos anteriormente expuestos, la secretaria de Educación del Municipio de Yopal, autoriza el traslado de los recursos al Fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Megacolegio El Progreso del municipio de Yopal de acuerdo a los siguientes parámetros de inversión:

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Institución Megacolegio El Progreso	$ 140.000.000
	TOTAL	$ 140.000.000

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación

RESUELVE...

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal para realizar la transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Megacolegio El Progreso Del Municipio De Yopal con ocasión al proyecto denominado "DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL." presentado por el rector de la institución educativa para el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y el mejoramiento institucional. Se anexan los siguientes soportes: RUT de la Institución Educativa, RUT del rector de cada institución, Certificado de cuenta Bancaria, copia del proyecto y copia de Certificado De Disponibilidad Presupuestal. Los recursos deben transferirse de la siguiente manera:

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIT	CUENTA BANCARIA	BANCO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Institución Megacolegio El Progreso	900607903-7	01100000747	Bancolombia	$ 140.000.000
	TOTAL				$ 140.000.000

ITEM	CÓDIGO DEL RUBRO	PRESUPUESTO - PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	2.3.2.01.03.001.22.08	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.03 RF SGP Educación calidad por matricula oficial	11.086.206
2	2.3.2.01.03.001.22.09	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.08 RF SGP Libre Inversión	9.211.446
3	2.3.2.01.03.001.22.10	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01 RF SGP Prestación del servicio	119.702.348
			TOTAL	$ 140.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a transferir es la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($ 140.000.000), cuyo objeto es el "DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEO MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL."

ARTICULO TERCERO: El gasto aquí ordenado se imputará al presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1400.40.5.2025 –3538 de fecha 26/12/2025 de la vigencia 2025, para lo cual la Secretaría de Hacienda Municipal expedirá registro presupuestal correspondiente según la afectación por la actividad a financiar.

ARTÍCULO CUARTO: Las Instituciones Educativas manejarán los recursos en la cuenta bancaria que hayan allegado para realizar la transferencia. Deberá realizar y adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual con autonomía y responsabilidad plena en cabeza del rector de la institución asignada y deberá emitir un informe financiero final, de la ejecución de los recursos consignados junto con los rendimientos que se generen con la administración de estos recursos; en este último caso, de existir rendimientos, la institución educativa deberá reinvertirlos previa información y autorización de la secretaria de educación municipal y que guarden correspondencia con el proyecto institucional presentado por la IEO. Con el informe final deberá adjuntarse copia de los soportes contractuales de cada proceso realizado para la ejecución de los recursos.

ARTICULO QUINTO: La Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera, de la ejecución de los recursos transferidos a cada Institución Educativa, a través del presente Acto Administrativo, será realizada a través del Profesional Universitario Grado 2 de la Coordinación y Administración Financiera y el Profesional Universitario Grado 4 adscrito al área de cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Municipal o los profesionales contratados designados para tal fin, de acuerdo al plan de inversión presentado y aprobado.

ARTICULO SEXTO: Por tratarse de un ingreso contemplado en el Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos, el responsable del manejo de los mismos procederá acorde con la normatividad vigente, en lo que se refiere al manejo e inversión de estos.

Parágrafo 1°. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector de cada institución, hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.

Parágrafo 2°. La administración del Fondo de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, son responsabilidad del rector de cada institución educativa, así como la ejecución del presupuesto, utilización de los recursos, prohibiciones, contabilidad, control, asesoría y apoyo, rendición de cuentas y publicación, responsabilidad fiscal y disciplinaria y otros temas relativos a dichos Fondos, acorde con el Decreto 4791 de 2008 en el marco de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo 3°. Si al culminar la ejecución de la inversión resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se deberán reinvertirse en elementos que guarden correspondencia con el proyecto institucional que da origen al presente acto administrativo, previa información y autorización de la secretaria de educación.

Parágrafo 4°. Para la ejecución de los recursos objeto de transferencia, el rector o el ordenador de gasto de la Institución Educativa deberá cumplir con la normatividad establecida en materia contractual, que se ajustará estrictamente a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva para cada uno de los procesos de contratación.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los veintinueve (29) dias del mes de diciembre de 2025

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: ROCIO MOJICA TOSCANO
Cargo: Profesional Universitario Administrativa y Financiera

Revisó: N/A
Cargo: N/A

Revisó: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Cargo: Secretario de Educación

Revisó: N/A
Cargo: N/A

Yopal, 30 de dic. de 25

Doctor:
LUIS FERNANDO CORREGIDOR
Secretario de Hacienda
Municipio de Yopal
Ciudad

Asunto: remisión de documentos para giro de recursos al fondo de servicios educativos de la IEO Megacolegio El Progreso.

Cordial saludo Doctor

En consideración al asunto, de manera respetuosa remito a su dependencia los siguientes documentos para que se efectué el giro de los recursos al Fondo de Servicios educativos de la IEO señalada en el asunto.

1. Resolución N° 2737 de 29 de dic.. de 25 (4 folios – original)
2. Copia Resolución N° 250 de 2024 (delegación)
3. Copia del proyecto institucional
4. CDP # 3538 original (1 folio)
5. Rut de cada institución educativa
6. Rut rector institución educativa
7. Certificado bancario de la IEO parte del proyecto
8. Copia cedula rector IEO parte del proyecto
9. Copia resolución de nombramiento de rectores de cada IEO parte del proyecto

Atentamente,

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Mpal.

30 DIC 2025